

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18380 FOMENTO INMOBILIARIO Y URBANIZACIÓN, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 9 de marzo de 2.011, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, sito en la calle Almagro, número 42, de Madrid, el día 24 de junio de 2011 a las 13:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 27 de junio de 2011, en el mismo lugar a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, de la propuesta de aplicación de sus resultados y distribución de dividendos, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de dividendos a cuenta sujeta a condición suspensiva.

Tercero.- Nombramiento o reelección de Auditor de cuentas para el ejercicio 2011.

Cuarto.- Delegación de facultades al Consejo de Administración para completar, subsanar, desarrollar, ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta General.

Derecho de Asistencia y Representación

El derecho de asistencia podrá ejercitarse según disponen el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 17 de los Estatutos Sociales. El derecho de representación se ejercerá de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, que establece: "los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales, por otros accionistas, siempre que estos tengan derecho a asistir a ellas. La delegación se hará precisamente por escrito y será especial para cada Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas".

Intervención de Notario:

El Consejo ha requerido la presencia de un Notario para levantar la correspondiente Acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Información:

Desde la publicación de la convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, según establece el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 9 de marzo de 2011.- Don Fernando Ramírez Roca, Secretario no Consejero.

ID: A110039106-1

cve: BORME-C-2011-18380